

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 21 de Mayo de 2021
 2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Mayo de 2021

AJUNTAMENT DE **CREVILLENT****D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **26 de abril de 2021**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

4.3.- MODIFICACIÓN CRÉDITOS MP18-CE-SC .

En primer lugar y previa justificación del Sr. Concejal de Hacienda el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD, ratifica la urgencia de este expediente.

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra al Sr. Concejal de Hacienda, que da cuenta del Dictamen de Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de fecha 23 de abril de 2021.

Visto el expediente MP18-CE-SC tramitado para modificar créditos mediante Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiado con Baja de otros créditos por importe de 7.100,00 €, dentro del vigente Presupuesto de esta Corporación.

Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículos 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.

Vista la Memoria justificativa de la Concejalía de Cultura de fecha 14 de abril.

Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 15 de abril

Visto el informe de Intervención favorable a la presente de modificación de fecha 19 de abril.

A su vista, previo Dictamen de Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda, y tras las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, el Ayuntamiento-Pleno, por UNANIMIDAD de los 20 miembros presentes de los 21 que, de derecho, componen la Corporación, adoptó el siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos de vigente Presupuesto Municipal en la modalidad de Créditos Extraordinarios y Suplementos de Crédito financiados con Baja de Otros créditos y de acuerdo con el siguiente detalle:

ALTA GASTOS**CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS**

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-62300	Maquinaria, Instalaciones y Utillajes	3.231,91
TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		3.231,91

SUPLEMENTO DE CRÉDITOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-62501	Equipamiento Instalaciones Mpales.	3.868,09
TOTAL SUPLEMENTO DE CRÉDITOS		3.868,09

Total expediente Modificación 7.100,00

BAJA GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
08-3340-63208	Edificios y Otras Construcciones	7.100,00

Total expediente Modificación 7.100,00

SEGUNDO.- Dado que la aplicación presupuestaria 08-3340-63208 está financiada con Préstamo de

FIRMADO

1.- EL SECRETARIO, MANUEL RODES RIVES, a 21 de Mayo de 2021
2.- ALCALDE, JOSE MANUEL PENALVA CASANOVA, a 21 de Mayo de 2021



AJUNTAMENT DE **CREVILLENT**

Liberbank 2020, proceder al cambio de finalidad de dicha inversión

TERCERO.- La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.

Vº. Bº.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: José Manuel Penalva Casanova.

EL SECRETARIO

Fdo.: Manuel Rodes Rives.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN